

SECRETARÍA DE
SALUD

2024-IE-34764

052200

Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2024

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: **ALCANCE RADICADO N° 2024-IE-33888**
SOLICITUD PRÓRROGA N° 1 ORDEN COMPRA 123430.

Me permito remitir alcance a la PRÓRROGA No. 1 por un plazo de un (1) Mes, fecha comprendida entre el 12 de noviembre de 2024 y el 11 de diciembre de 2024, de la Orden de Compra No. 123430-2023, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos" para los vehículos de la marca Renault, suscrita con AUTOINVERCOL S.A.

Para lo anterior, adjunto al presente:

Solicitud de Modificación Contractual.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**

Fecha: 08-11-2024

Hora: 18:54:20

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Anexo: Siete (7) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez





2024-IE-33888

052200

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2024

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: **SOLICITUD PRÓRROGA N° 1 ORDEN COMPRA 123430**

Agradezco su atención con relación a gestionar lo pertinente a la PRÓRROGA No. 1 por un plazo de un (1) Mes, fecha comprendida entre el 12 de noviembre de 2024 y el 11 de diciembre de 2024, de la Orden de Compra No. 123430-2023, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos" para los vehículos de la marca Renault, suscrita con AUTOINVERCOL S.A.

Para lo anterior, adjunto al presente:

Solicitud de Modificación Contractual.
Soportes Contratista AUTOINVERCOL S.A.

Con la presente solicitud se prevé mantener el actual objeto del contrato vigente, con el fin de cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de la Entidad.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**

Fecha: **01-11-2024**

Hora: **14:30:58**

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**

Anexo: Treinta y cinco (35) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	01	11	2024
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	44748		



1. TIPO DE MODIFICACIÓN:

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN:

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
X	Contrato					
	Convenio	123430	28/12/2023	12/01/2024	10 MESES	11/11/2024

Contratista	AUTOINVERCOL S.A.
Supervisor/ Interventor	ARMANDO RONDÓN LANCHEROS Profesional Especializado – Código 222 Grado 30 Subdirección de Bienes y Servicios de la Secretaría Distrital de Salud.
Objeto	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del FFDS, incluido el suministro de repuestos. (Chevrolet - Renault) (Funcionamiento)
Valor inicial del contrato o convenio	Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$155.000.000) M/cte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

- Modificación de la Orden de Compra por fecha de vencimiento, según la suscripción del acta de inicio se actualizó la fecha de vencimiento de la orden de compra de acuerdo con la fecha de terminación indicada en el acta de inicio, que corresponde al once (11) de noviembre de 2024.
Fecha de Solicitud 10-05-2024.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO:

Al revisar la ejecución de la Orden de Compra, se evidencia un porcentaje de ejecución del 76,25%, con corte a treinta y uno (31) de octubre de 2024, el Contratista ha cumplido con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos de los vehículos marca Renault propiedad del FFDS, dentro de los tiempos y las condiciones pactadas, esto de acuerdo con las actividades de mantenimiento programadas y ejecutadas, tal como se describe en el cuadro de mantenimiento detallado más adelante dentro del aspecto técnico; así mismo se evidencian los siguientes aspectos:

Aspecto Administrativo:

Para la presente Orden de Compra, se tiene que a la fecha de la solicitud el contratista AUTOINVERCOL S.A., ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

El Supervisor del contrato deja constancia que, en el período comprendido entre el doce (12) de enero de 2024 y la fecha de la presente solicitud, el Proveedor AUTOINVERCOL S.A., ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas de la minuta del Acuerdo Marco.



Aspecto Financiero:

Durante el período del doce (12) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de octubre de 2024, se ha ejecutado financieramente un porcentaje del 76,25%, quedando pendiente un porcentaje de ejecución del 23,75%, de acuerdo con la información que se relaciona a continuación:

Valor pagado al Proveedor (A corte Agosto de 2024)	\$ 103.356.206
Valor facturado Septiembre de 2024 (Pendiente trámite de pago – Dirección Financiera)	\$ 4.332.749
Valor ejecutado Octubre de 2024 (Pendiente facturación)	\$ 10.503.507
Valor Total Pagado, Facturado y Pendiente por Facturar	\$ 118.192.462
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 36.807.538

Aspecto Técnico:

Con respecto a la ejecución técnica, se ha cumplido con los mantenimientos preventivos y correctivos, incluido el suministro de repuestos de los vehículos de la marca Renault propiedad del FFDS, por un total de \$61.164.328 en actividades de mantenimiento preventivo y \$57.028.134 en actividades de mantenimiento correctivo, realizadas entre el doce (12) de enero de 2024 y el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

MANTENIMIENTOS REALIZADOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS			
PERÍODO	PREVENTIVO (\$)	CORRECTIVO (\$)	PREVENTIVO Y CORRECTIVO
ene-24	\$ 8.259.890,00	\$ 1.038.315,00	\$ 9.298.205,00
feb-24	\$ 16.059.935,00	\$ 9.220.321,00	\$ 25.280.256,00
mar-24	\$ 5.210.094,00	\$ 1.005.662,00	\$ 6.215.756,00
abr-24	\$ 12.321.555,00	\$ 6.002.897,00	\$ 18.324.452,00
may-24	\$ 1.470.426,00	\$ 16.085.215,00	\$ 17.555.641,00
jun-24	\$ 249.900,00	\$ 4.338.030,00	\$ 4.587.930,00
jul-24	\$ 5.010.604,00	\$ 1.100.284,00	\$ 6.110.888,00
ago-24	\$ 6.463.731,00	\$ 9.519.347,00	\$ 15.983.078,00
sep-24	\$ 178.500,00	\$ 4.154.249,00	\$ 4.332.749,00
oct-24	\$ 5.939.693,00	\$ 4.563.814,00	\$ 10.503.507,00
TOTAL	\$ 61.164.328,00	\$ 57.028.134,00	\$ 118.192.462,00

Así las cosas, el proveedor ha venido ejecutando la orden de compra en correcta forma desde el punto de vista administrativo, técnico, contable, jurídico y financiero, de acuerdo con lo anterior.



5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA.

Justificación Técnica:

La presente Orden de Compra inició su ejecución según acta de inicio el doce (12) de enero de 2024 por un plazo de diez (10) meses, con fecha de vencimiento para el día once (11) de noviembre de 2024.

La proyección inicialmente pactada en el estudio de mercado del presente proceso de contratación se estableció teniendo en cuenta el análisis de los costos generados por tipos de mantenimientos, el cual se realizó por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$155.000.000) M/CTE para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos para los vehículos de la marca Renault.

Debido a la implementación de rutas compartidas, trabajo en casa, días de movilidad sostenible y a las medidas tomadas por la Secretaría Distrital de Salud en la Circular 003 de 2024, mediante la cual se tomaron medidas a adoptar en las entidades de la administración distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad, situación que generó una disminución en los kilómetros recorridos de cada uno de los vehículos propiedad de la SDS, puesto que desde la entrada en vigencia de la normatividad mencionada, los funcionarios y contratistas implementaron el trabajo en casa de manera virtual, hecho que incidió en la reducción del uso de los vehículos, y en consecuencia, no se prestaba el servicio de transporte al personal de la entidad. Por lo anterior, los mantenimientos preventivos disminuyeron y el tiempo para realizar los mantenimientos de los 10.000 kilómetros establecidos por la fábrica de la marca, se realizaron en mayor tiempo al presupuestado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

A continuación, se relacionan los kilómetros recorridos por cada uno de los vehículos a fecha veintinueve (29) de octubre de 2024, así como los últimos mantenimientos preventivos realizados.

Vehículo Placa	Km a Fecha 28/10/2024	Último mantenimiento preventivo realizado
OJX-995	187.617	180.000 Kms
OJX-997	161.942	160.000 Kms
OJX-998	142.011	140.000 Kms
OJX-999	158.536	150.000 Kms
OJY-000	190.433	180.000 Kms
OJY-001	148.322	140.000 Kms
OJY-002	124.071	120.000 Kms
OJY-003	181.763	180.000 Kms
OJY-004	155.165	150.000 Kms
OJY-005	137.613	130.000 Kms
OJY-006	147.382	140.000 Kms
OJY-009	185.375	180.000 Kms



Si bien es cierto, no hay una manera exacta de calcular el desgaste de los componentes mecánicos y/o eléctricos de los vehículos, debido a que no existe una unidad de desgaste general, si hay puntos específicos a concebir dentro de un plan de mantenimiento, de ahí la importancia de realizar los mantenimientos preventivos, dentro del tiempo estimado por la casa matriz de la marca, que para el caso de la marca Renault, se deben realizar cada 10.000 kilómetros de recorrido.

Por lo anterior, se proyecta del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 11 de diciembre de 2024, realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos de placas OJX-995, OJX-999, OJY-000, OJY001, OJY-004, OJY-005, OJY-006 y OJY-009.

De este modo con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo programado, se hace necesario realizar una prórroga por un (1) mes, fecha comprendida entre el doce (12) de noviembre y hasta el once (11) de diciembre de 2024, tiempo en el cual la Entidad adelantará los trámites administrativos, financieros y contractuales asociados para tramitar un nuevo proceso de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de repuestos de los vehículos de marca Renault propiedad del FFDS-SDS en el año 2025.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la orden de compra cuenta con un saldo a favor de \$36.807.538, se proyecta el siguiente comportamiento financiero, para la prórroga:

VALOR EJECUTADO	\$ 118.192.462,00
SALDO POR EJECUTAR	\$ 36.807.538,00
COSTO PROMEDIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO 8 VEHÍCULOS	\$ 4.600.942,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

La Entidad mediante correo electrónico del 31 de octubre de 2024 solicitó aprobación de la Prórroga al Proveedor, el cual mediante carta de fecha 01 de noviembre de 2024, remite aceptación de la prórroga.

Por lo anterior, tanto la Entidad como el Proveedor AUTOINVERCOL S.A., de común acuerdo, manifiestan aceptación de la prórroga hasta el 11 de diciembre de 2024.

Justificación Jurídica:

La presente adición y prórroga es viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.



Para efectos de las modificaciones y adiciones a los Contratos Estatales, la sala de lo Contencioso Administrativo sección tercera subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015 expediente 05001233100020000017601 radicación 30.689 manifestó, en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato Estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos a saber: (i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal. (ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista. (iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. (iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y (v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

Igualmente, el Consejo de Estado mediante concepto SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Radicación interna: 2263 ha indicado lo siguiente:

“La modificación del contrato puede surgir por el ejercicio del poder unilateral de la administración por acuerdo entre las partes. a) El “ius variandi” de la administración. Entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Con razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel”. Este poder de modificación unilateral del contrato afecta uno de los presupuestos básicos de la institución contractual, el pacta sunt servanda, y la regla de que el contrato es ley para las partes, sustentado en los fines buscados por el contrato estatal.

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

De igual forma y sobre el particular, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012 señaló que “los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

realización de los fines de Estado, obedeciendo a criterios racionales basados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de satisfacer el servicio público.”

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

- i. *Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de prórroga.*
- ii. *Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.*
- iii. *Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.*
- iv. *Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.*

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que:

“Las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en términos de éstos.

Lo anterior se traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.”

Por las razones expuestas, El Supervisor de la Orden de Compra No. 123430 de 2023, manifiesta que sobre los demás términos no se requiere ninguna modificación y en consecuencia permanecen sin modificación alguna.

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, la Supervisión solicita:

1. Prorrogar la Orden de Compra No. 123430 de 2023, por el término de un (1) mes, fecha comprendida del doce (12) de noviembre hasta el once (11) de diciembre de 2024.

6. CERTIFICACIÓN:

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3
---------	----------------	----------	---

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SUPERVISOR/INTERVENTOR


Firma

Firmado
digitalmente por
Armando Rondon
Lancheros

Nombre: Armando Rondón Lancheros

Cargo: Profesional Especializado 222-30 de la Subdirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Wilmer Yair Páez Páez – Subdirección de Bienes y Servicios

 Firmado
digitalmente
por Wilmer
Páez Páez

Bogotá, Noviembre 1 de 2.024

Señores:
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-SDS
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACIÓN PRORROGA No 1 ORDEN DE COMPRA No 123430-2023.

Respetados señores(as):

En atención a su amable solicitud acerca de la prórroga hasta el 11 de diciembre de 2.024 a la orden de compra en referencia nos permitimos manifestarle que estamos plenamente de acuerdo con dicha solicitud, bajo las mismas condiciones y precios ofertados.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,



JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58
Recibo No. AB24579512
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00309519
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com
Teléfono comercial 1: 6017301606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 6017301606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

OBJETO SOCIAL

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$550.000.000,00
No. de acciones : 110.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPUESTOS SURAMERICANA
LTDA RECTIFICADORA
SURAMERICANA
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755
Hernandez Sastoque

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 01798691
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 22-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA
Matrícula No.: 02662821
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03032213
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA
Matrícula No.: 03034090
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 11 # 5- 41
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2
Matrícula No.: 03035554
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 68D # 16-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS
Matrícula No.: 03105317
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58

Recibo No. AB24579512

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS
Matrícula No.: 03153442
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 71 # 19- 55
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.005.004.666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de octubre de 2024 Hora: 13:42:58
Recibo No. AB24579512
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2457951222E4A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:59:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061241015155915

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256245305



PIB
16:00:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(/\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio

BOGOTA

Identificación

NIT 800020006 - 1

- REGISTRO MERCANTIL
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES



Registro Mercantil

Numero de Matricula

309519

Último Año Renovado

2024

Fecha de Renovacion

20240327

Fecha de Matricula

19871106

Fecha de Vigencia

20521020

Estado de la matricula

ACTIVA

Tipo de Sociedad

SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización

SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula

SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización

20240328

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  [Ver detalle](#)

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas



[Consultar Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

➤ [Inicio \(/\)](#)

4512 Comercio de vehículos automotores usados

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)



Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000044667
Fecha de Renovación	20240409
Fecha de Inscripción	20100303
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP	Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones	Consultar Noticias
Contratos 141		➤
Multas 0		➤
Sanciones 0		➤

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control Ver información



SC3641-1

ENLACES RELACIONADOS

- » [Sitio Web de Confecámaras \(http://www.confecamaras.org.co\)](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT \(http://rnt.confecamaras.co\)](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP \(https://ree.rues.org.co\)](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias \(http://www.garantiasmobiliarias.com.co\)](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza \(http://runeol.rues.org.co/\)](http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio \(http://ivc.confecamaras.co/\)](http://ivc.confecamaras.co/)



[Conferencia de Entidades \(https://entidades.rues.org.co/\)](https://entidades.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público \(/GuiaUsuarioPublico/index.html\)](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Cámaras de Comercio \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

➤ [Inicio \(/\)](#)
RUESWEBPRDWS19

v. 20210616
➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](/RutaNacional)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)

[Consulta Tratamiento](#)

[Datos Personales](#)

➤ [\(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamReclmpReg\)](/Home/CamReclmpReg)

[Consulta Beneficio a Empresarios \(https://beneficios.rues.org.co/\)](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Registrado \(/GuiaUsuarioRegistrado/index.html\)](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[¿Qué es el RUES? \(/Home/About\)](/Home/About)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19067536** de BOGOTA D.C.
(DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

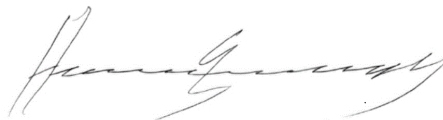
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de octubre de 2024, a las 15:58:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536241015155825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256245225



PIB
15:59:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:56:16 PM horas del 15/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19067536**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2024 04:01:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103470201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM,**
el(la) ciudadano(a) con número de identificación **CC 19067536** **NO SE**
ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS
MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2024 04:12 PM



Código Verificación: **K1G9L7WZ26**

Válida hasta: **13/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:13:47 horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19067536**, Apellidos y Nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente al Primer (1) día del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

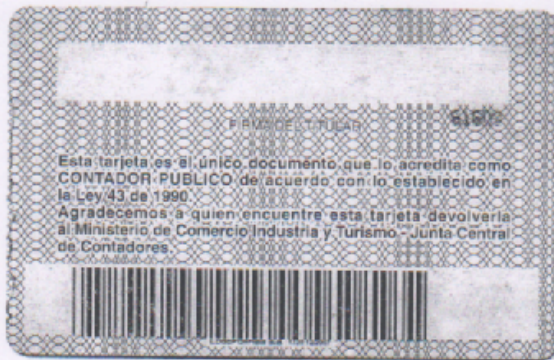
NÚMERO PLANILLA:	7943942379	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	954735020

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	8	\$ 2.440.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	14	\$ 6.150.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 624.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	21	\$ 8.114.400
SUBTOTAL:			45	\$ 17.329.300
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.422.500
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 672.800
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 162.500
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	10	\$ 923.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 140.100
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 87.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	\$ 491.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 679.200
SUBTOTAL:			47	\$ 4.579.700
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	45	\$ 4.335.600
SUBTOTAL:			45	\$ 4.335.600
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	47	\$ 3.214.400
SUBTOTAL:			47	\$ 3.214.400

VALOR SIN MORA:	\$ 29.459.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 29.459.000





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E0501984550A5607

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	425709
Número de orden de compra a modificar:	123430

Entidad compradora:	Fondo Financiero Distrital de Salud
Nombre del solicitante:	Katty Jhoana Rodriguez Lozano
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-11-07 17:53:08

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-11-11	2024-12-11

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117938	Mantenimiento Vehículos	CDP-3803	CDP	3803

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	12916666.6670	CDP-3803	155000000.00


Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

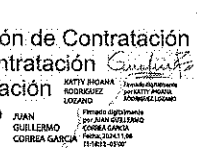
De acuerdo con lo manifestado por la supervisión de la presente orden de compra en la solicitud que respalda este trámite, es necesario prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra por un termino de un (01) mes, comprendido entre el doce (12) de noviembre hasta el once (11) de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
 Fecha: 2024.11.08 13:02:01 -05'00'


 Firma de proveedor
 Nombre: Jose Oscar Espitia Sierra
 Documento: 19.067.536

Firma ordenador del gasto
 Nombre: Gerson Orlando Bermont Galavis
 Documento: 79.451.376

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: Gabriela Delgado Rosero - Contratista Subdirección de Contratación
 Revisó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Subdirectora de Contratación
 Aprobó: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo


 Firmado digitalmente por
JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA
 Fecha: 2024.11.08 13:02:01 -05'00'



**Fondo Financiero Distrital de Salud -
SDS
N.I.T. 800246953
ORDEN DE COMPRA**

AUTOINVERCOL SA
N.I.T. 800020006
AV BOYACA No 22-70
Bogotá,
Atte: GIOVANNI ESPITIA MELO
espitiagiovanni@gmail.com
Teléfono: +57 1 7560964

Número de Orden **123430**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
Fecha de Emisión **28/12/23**
Fecha de Vencimiento **11/12/24**
Comprador **Cristhian Felipe Yarce Barragan**
Ordenador del gasto **Alejandro Gomez Lopez**
Supervisor **Profesional Esp.Cód.222 Grado 30**
Sub.de Bienes y Servicios
Teléfono **601 3649090 ext. 9419**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampillas Universidad Distrital
1.1%, ProCultura0.5% y Adulto Mayor 2%. Total de
Estampillas3.6%**
Justificación **PRESTAR EL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL
SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET -
RENAULT). (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1
CAMPEROS**

Enviar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C. COLOMBIA
Colombia
Atte: SECRETARIA DISTRITAL
DE SALUD

Facturar a

Fondo Financiero Distrital de
Salud - SDS
CARRERA 32 No. 12-81
BOGOTA D.C., COLOMBIA
Colombia
Atte: Cristhian Felipe Yarce
Barragan

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3803 man02 - MT-159. Mantenimiento	12.0	0.55 Metros	12.916.666,6670	155.000.000,00
				155.000.000,00	COP



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 800.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101201085		ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
12 11 2024	28 12 2023			00:00	11 12 2027			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTO-INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2			
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 12 - 81						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3649090			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 123430, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS. (CHEVROLET - RENAULT) (FUNCIONAMIENTO) LOTE 1 CAMPEROS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2023	12/06/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	28/12/2023	11/12/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/12/2023	11/12/2025	\$15,500,000.00	\$15,500,000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2023	11/12/2027	\$7,750,000.00	\$7,750,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 123430 SE PRORROGA LA VIGENCIA PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,800.00	\$ *****23,800.00	\$ *****54,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	COAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleida - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO



NIT: 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101201085		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 11 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 12 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 11 12 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.020.006-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 22 - 70 BARRIO MONTEVIDEO						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7469064			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.246.953-2			
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 12 - 81						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3549090			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLEF008385A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

M.T. 060.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101201085, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 12 días del mes de NOVIEMBRE de 2024

14-44-101201085

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101201085

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

martes, 12 de noviembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SDS

Tomador:

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Inicio de vigencia:

jueves, 28 de diciembre de 2023

Fin vigencia:

sábado, 11 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:

\$ 54.250.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [601\) 432 4102](tel:6014324102) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS
Código: SDS-CON-FT-025 V.5

Elaborado por: Luis Eduardo
Zamora Sánchez
Revisado por: Ingrid Natalia
Escobar Valencia
Aprobado por: Francisco Jose
Guerrero Loaiza



LA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento N° 14-44-101201085 Anexo 2

MODIFICACIÓN N° 2 ORDEN DE COMPRA N°123430 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
ASEGURADO O BENEFICIARIO:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
TOMADOR:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL
N° CONTRATO:	123430 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO:	HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 155.000.000

AMPAROS POLIZA DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	10%	28/12/2023	12/06/2025	\$ 15.500.000
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	28/12/2023	11/12/2027	\$7.750.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	28/12/2023	11/12/2025	\$ 15.500.000
Calidad del servicio	10%	28/12/2023	11/12/2025	\$ 15.500.000

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Noviembre de 2024.

KATTY JHOANA
RODRIGUEZ LOZANO

Firmado digitalmente
por KATTY JHOANA
RODRIGUEZ LOZANO

KATTY JHOANA RODRÍGUEZ LOZANO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Lyda Johanna Gómez González - Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Gabriela Delgado Rosero - Contratista Subdirección de Contratación

Entidad: 201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Contrato Inicial: 123430 2023
D. Solicitante: 052001 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Clase Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS
Tipo: CCE-99 - Selección abreviada -
Contrato No: 1234302 Legalizado
Tipo Modif: PRORROGA

Número SISCO: 44748
Estado: LEGALIZADO
Nro. Modificación: 2 31/10/2024
Fecha Radicado: 01/11/24
Numero Radicado: 2024-IE-33888
Vigencia Modificación: 2024

IMPRIMIR

Concepto Técnico Contratista Valor Plazo Eje... Presup... CDP Perfec... Legali... Garant... ▶

Fecha de Recibo Documentos: 01/11/2024
Fecha Recibo Correcciones: 08/11/2024
Fecha Aprobación Garantía: 14/11/2024
Fecha Garantía: 12/11/2024
Número Garantía: 14-44-101201085
Fecha de Inicio de Vigencia: 28/12/2023
Fecha Final Vigencia: 11/12/2027
Fecha de Legalización: 14/11/2024

Aseguradora
SEGUROS DEL ESTADO
Correcciones Solicitadas:

NOTIFICACIÓN

Legalización Orden de Compra 123430

Desde SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Fecha Jue 14/11/2024 11:44

Para Armando, Rondon Lancheros <arondon@saludcapital.gov.co>

CC Wilmer Yair, Paez Paez <WYPaez@saludcapital.gov.co>

📎 1 archivo adjunto (104 KB)

Orden de Compra 123430.pdf;

Dr. (a) ARMANDO RONDON LANCHEROS
Profesional Especializado Código 222 Grado 30 Subdirección de Bienes y Servicios

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Orden de Compra 123430**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A- AUTOINVERCOL se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 14/11/2024
- Fecha cumplimiento de trámites: 14/11/2024

Profesional Subdirección: Lyda Johanna Gómez González

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente.



Contratación Legalizaciones
Subdirección de Contratación

Dirección Administrativa

Secretaría Distrital de Salud

Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7

Bogotá, D.C. - Colombia